MODIFICACIÓN No. 001 DE 2024 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 96-8-201100-23 SUSCRITA ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y VYGON COLOMBIA S.A.

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.949.470** de Bogotá, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden interna No. 022 del 15 de febrero de 2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo con la Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, quien para los efectos de la presente Modificación se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra la señora **LINA MAGNOLIA GARZÓN PINZÓN,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.352.392**, en calidad de representante legal de **VYGON COLOMBIA S.A.**, con **NIT. 802.000.335-1,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido suscribir la presente Modificación No. 001 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201100-23,** previas las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron La Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201100-23**, la cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA Y FISIATRIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEM 3)"**, por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($7.547.472,70) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de los cuales para la vigencia 2023 **CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($5.047.472,70) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2024 **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de acuerdo al **ACÁPITE - VALOR**, con un plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2024 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, en atención al **ACÁPITE – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**. Dicho plazo inició a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa aprobación de la Garantía Única y la expedición del respectivo registro presupuestal.

B. Que el plazo de ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201100-23**, inició el 26 de octubre de 2023, con fundamento en la Carta de Inicio No. **GS-2023-069244-DISAN** suscrita por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional.

C. Que mediante oficio de fecha 18 de marzo de 2024 suscrito por la señora **LINA MAGNOLIA GARZÓN PINZÓN**, quien actúa como como Representante Legal de **VYGON COLOMBIA S.A.**, está de acuerdo con la adición de recursos para la vigencia 2024 y la prórroga al plazo de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201100-23.**

D. Que mediante Comunicación Oficial No. **GS-2024-019321-DISAN** del 18 de marzo de 2024 y alcance **GS-2024-020126-DISAN** del 20 de marzo de 2024, el señor **AGUSTÍN DARIO CONTRERAS** Responsable Servicio de Hemato-Oncología, en su condición de supervisor de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201100-23**, solicitó al Director del Hospital Central de la Policía Nacional, autorizar la adición de recursos por valor **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($3.770.558,17) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y prorroga al plazo de ejecución hasta el 29 de mayo de 2024.

E. Que mediante nota de fecha 19 y 21 de marzo de 2024 en el Gestor de Documentos Policiales a las comunicaciones oficiales No. **GS-2024-019321-DISAN** del 18 de marzo y **GS-2024-020126-DISAN** del 20 de marzo de 2024, *el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** Director Hospital Central, dispone "Verificar*

Powered by CamScanner

viabilidad, disponibilidad y pertinencia, atender de acuerdo a la norma protocolos y procedimientos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual"

F. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201100-23,** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar el **ACÁPITE - VALOR** de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201100-23**, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($3.770.558,17) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** quedando así:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total de la presente Carta de Aceptación de la Oferta asciende a la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($11.318.030,87) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de los cuales para la vigencia 2023 **CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($5.047.472,70) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($6.270.558,17) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, según los valores unitarios contenidos en el **ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS -VALOR,** de la presente Carta de Aceptación de la Oferta.

SEGUNDO: Modificar el **ACÁPITE - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201100-23**, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($3.770.558,17) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** el cual quedará así:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente contrato, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal **SIIF NACIÓN No. 198723, QUIPU No. 1311, QUIPU No. 1312** del 15 de agosto de 2023, **SIIF NACIÓN No. 73824** del 10 de enero de 2024, y la adición de recursos para la vigencia 2024 con certificados de disponibilidad presupuestal **SIIF NACIÓN No. 145024** y **QUIPU No. 499** del 19 de marzo de 2024, expedidos por el responsable de presupuesto del Hospital Central, así:

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA								
ITEM	FECHA	No PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RECURSO	CANT.	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2024
3	14/08/2023 19/03/2024	2150/197 1236	Aguja con aletas para infusión de larga duración (agujas para catéter implantable) 20g x 20mm 20g x 25mm	HOCEN	16	N / A	$5.047.472,70	$6.270.558,17

TERCERO: Modificar el **ACÁPITE – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201100-23,** en el sentido de prorrogar la ejecución de la misma hasta el 29 de mayo de 2024, quedando así:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta el contratista cuenta con un Plazo de Ejecución hasta el **29 de mayo de 2024** o hasta agotar presupuesto, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y fecha de la Carta de Inicio de Ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta. La entrega de los insumos contratados se hará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades, en las condiciones y con las garantías exigidas, previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación de la Oferta, e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta, de acuerdo con las características que se relacionan en el ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR, según la siguiente proyección:

Powered by CamScanner

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATOONCOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)			
ITEM	DESCRIPCIÓN GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
3	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	UNIDAD	84

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades especificas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

CUARTO: Modificar el **ANEXO 2 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201100-23**, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($3.770.558,17) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** el cual quedará así:

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS – VALOR

INSUMOS SERVICIO DE HEMATOONCOLOGIA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL VIGENCIA 2024
3	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSIÓN DE LARGA DURACIÓN (AGUJAS PARA CATÉTER IMPLANTABLE) 20G X 20MM - 20G X25MM	Agujas para infusiones a largo plazo. Alas flexibles y firmes para una fácil punción y fijación. Agujas libres de látex y DEHP. Resistente a altas presiones. Bisel Tipo Huber, redondeada, pulida	UNIDAD	VYGON	$17.205,93	$5.047.472,70	$6.270.558,17

NOTA: las demás actividades, condiciones técnicas mínimas y valores del Anexo 2 de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201100-23**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente acápite, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUINTO: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201100-23** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

SEXTO: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta, constituyéndose como requisito previo para el pago.

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201100-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

OCTAVO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201100-23**, que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Powered by CamScanner

NOVENO: La presente modificación No. 001 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201100-23**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

En constancia se firma en Bogotá D.C. 26 MAR 2024

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

VYGON COLOMBIA S.A.
NIT 802 000.335-1

LINA MAGNOLIA GARZÓN PINZÓN
Representante Legal VYGON COLOMBIA S.A.

Proyectó: AA_32 JHON ALEXANDER MARTÍNEZ RAMÍREZ. Analista de Contratos HOCEN
Revisó: Capitán MAYERLINE OLAVE CUBIDES Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisó: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisó: PS_24 SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 6015804401
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Powered by CamScanner